

COPIA FIDELIZADA



Presidencia de la República

BOLIVIA

Resolución Suprema N°209439
La Paz, 18 de julio de 1991

Vistos y Considerando:

La solicitud presentada por el Centro de Apoyo Integral a la Mujer "Juana Azurduy" fundada en la ciudad de Sucre el 10 de septiembre de 1989, pidiendo reconocimiento de personalidad jurídica y aprobación de sus estatutos y reglamento interno Protocolizados en la Notaría de Hacienda y Gobierno del Departamento de Chuquisaca bajo N° 70 de 2 de julio de 1990.

Que por el estudio de antecedentes se establece que los impetrantes haciendo uso de sus derechos constitucionales se asociaron libremente sin fines políticos, religiosos ni de lucro para desarrollar actividades lícitas, sin afectar al ordenamiento jurídico ni a las buenas costumbres del país, con el objeto de orientar la promoción Integral de la Mujer de bajos ingresos económicos consolidando las organizaciones femeninas.

Que habiendo cumplido con las normas legales contenidas en el artículo 58° del Código Civil y de acuerdo con el Dictamen del Fiscal de Gobierno.

SE RESUELVE:

Reconocer la personalidad jurídica del Centro de Apoyo Integral a la Mujer "Juana Azurduy" con domicilio legal en la ciudad de Sucre y aprobar sus estatutos redactados en VI Capítulos y 18 artículos y el Reglamento Interno en VI títulos y 18 artículos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

Fdo. Mario Paz Zamora
MINISTRO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Norberto Vargas Cruz
DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA